

Bogotá 06 de octubre de 2020

**PUBLICACION INTEGRANTES CONSEJO DEPARTAMENTAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PERIODO 2020-2023**

El Secretario de Gobierno del departamento de Cundinamarca en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, previstas en la Ley 134 de 1994, en la ley estatutaria de participación ciudadana 1757 de 2015, los artículos 145 y 147 del Decreto Ordenanza 0265 del 02 de septiembre de 2016 y el Decreto departamental 010 del 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en los artículos 40 y 270 reconoce el derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político y las formas y los sistemas de Participación Ciudadana.

Que en el Capítulo I del Título VII de la Ley 1757 de 2015, se crea el Consejo Nacional de Participación Ciudadana, estableciendo su composición y funciones.

Que el artículo 81 de la ley 1757 del 2015 establece “Créanse los Consejos Departamentales de Participación Ciudadana (...) los cuales se encargarán, junto con las autoridades competentes, de la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana en sus territorios, así como de la articulación con el Consejo Nacional de Participación.

Que conforme a lo establecido en el artículo 13 y 14 de la Política Pública de Participación Ciudadana del Departamento, Ordenanza No. 0106 de 2019, será el Consejo Departamental de Participación Ciudadana el encargado de hacer seguimiento a la implementación de esta Política y de allí la importancia de su creación.

Que el Decreto 010 del 22 de enero de 2018, crea las instancias de Participación y Transparencia de la Gobernación de Cundinamarca, entre ellos el Consejo Departamental de Participación Ciudadana, y que la resolución 024 de 01 de septiembre de 2020 convoca a los diferentes sectores de la sociedad a hacer parte del Consejo Departamental de Participación Ciudadana.



Que el día 29 septiembre se llevaron a cabo las elecciones de los representantes ante el Consejo de los actores perteneciente a las organizaciones o subgrupos sin institución, así mismo, se hizo contacto con los actores pertenecientes a los grupos de Gobierno y las organizaciones con personería jurídica.

Que el parágrafo del art.7 de la resolución 024 de 01 de septiembre de 2020 establece que el día 06 de octubre será publicada la lista completa de los representantes ante el Consejo de Participación Ciudadana; la lista que se publica a continuación esta soportada en las actas de cada una de las elecciones celebradas y las designaciones de cada uno de los actores.

ORGANIZACION	NOMBRE	CELULAR	CORREO
GOBERNACION	NICOLAS GARCIA BUSTOS	3106792761	nicolas.garcia@cundinamarca.gov.co
SECRETARIA DE GOBIERNO	JOSE LEONARDO ROJAS	3125909516	joseleonardo.rojas@cundinamarca.gov.co
SECRETARIA DE PLANEACION	CARLOS ANDRES DAZA BELTRAN		carlos.daza@cundinamarca.gov.co
IDACO	LUIS HERNAN ZAMBRANO	3118121746	luishernan.zambrano@cundinamarca.gov.co
UN REPRESENTANTE DE LOS ALCALDES	JUAN PABLO SANCHEZ MORALES	3202528828	alcaldia@gutierrez-cundinamarca.gov.co
	LILIANA BELTRAN CONTRERAS	3164645533	alcaldia@alban-cundinamarca.gov.co
MESA DEPARTAMENTAL VICTIMAS	DANIEL RENDON NERVIO	3192296499	corpomigd@gmail.com
	OLGA LUCIA YAGUE	3023300192	Luciaya80@gmail.com
FEDERACION ACCION COMUNAL	MERCEDES ÁNGEL DE REY	3107500616	mercedesangelderey48@hotmail.com
CONCEJOS TERRITORIALES DE PLANEACION	NÉSTOR HERNÁNDEZ	3108164735	nestorhernandezabogado@gmail.com
	CÉSAR ALFONSO SÁNCHEZ	3118193227	fruvermaitama@outlook.com

ASCUN	EN TRAMITE SEGÚN RESOLUCIÓN	N/A	N/A
	EN TRAMITE SEGÚN RESOLUCIÓN	N/A	N/A
FEDERACION ONG	EN TRAMITE SEGÚN RESOLUCIÓN	N/A	N/A
	EN TRAMITE SEGÚN RESOLUCIÓN	N/A	N/A
VEEDURIAS	MIRIAM BUSTOS	3102387999	veedorassinfronteras@gmail.com
	PABLO BUSTOS	3132915925	reddeveeduriasdecolombia@gmail.com
GREMIOS ECONOMICOS	MARIA EUGENIA PEREZ	3168785198	directora@ascoop.coop
	JUAN DIEGO RIVERA	3106187073	juan.rivera@fedegan-fng.org.co
SINDICATOS	MAURICIO ERNESTO GIL	3192163317	eernestogil@gmail.com
	CARLOS CASTELLANOS	3203393786	carlosju1967@gmail.com
ASOCIACIONES CAMPESINAS	DESIERTA	N/A	N/A
	DESIERTA	N/A	N/A
GRUPOS ETNICOS	PIEDAD QUIÑONES	3114113708	pierenacer@hotmail.com
	JUAN DE DIOS MOSQUERA	3107871277	jmosquera07@hotmail.com
MUJERES	LILIAN DEL SOCORRO PARRA HERNÁNDEZ	3224927647	lilianph313@gmail.com
	LUZ HELENA DIAZ	3138615349	ludiruiz91717@gmail.com
GENERO LGTBIQ+	DESIERTA	N/A	N/A
	DESIERTA	N/A	N/A
JUVENTUDES	MARIA FERNANDA ACOSTA	3102335991	maracosta@unal.edu.co
	MIGUEL STEVEN AVILA GALEANO	3202284521	mavilac@unan.edu.co
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	DESIERTA	N/A	N/A
	DESIERTA	N/A	N/A
DISCAPACIDAD	MARIA ISABEL ORTIZ	3212085592	larrypauldoblado@gmail.com

	LUIS ANTONIO CASTAÑEDA	3138499256	Luis500alejo@gmail.com
	ELSY MIREYA MACIAS	3219978709	Mireyamacias747@gmail.com
JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	JUAN GUILLERMO SEGURA	3143108464	juanbosko21@gmail.com
	MARIELA ALEGRIA	3142504101	marielaalegria71@gmail.com

Una vez cumplida esta etapa y verificados los requisitos, bajo la supervisión del comité verificador, se firma a los 06 días del mes de octubre y se la publicación en la pagina <http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/Secretariadegobierno>

Nota aclaratoria: los representantes que se encuentran en trámite, obedece a la gestión interna de cada una de sus instituciones y están dentro de los tiempos establecidos en la resolución 024 de 01 de septiembre de 2020.



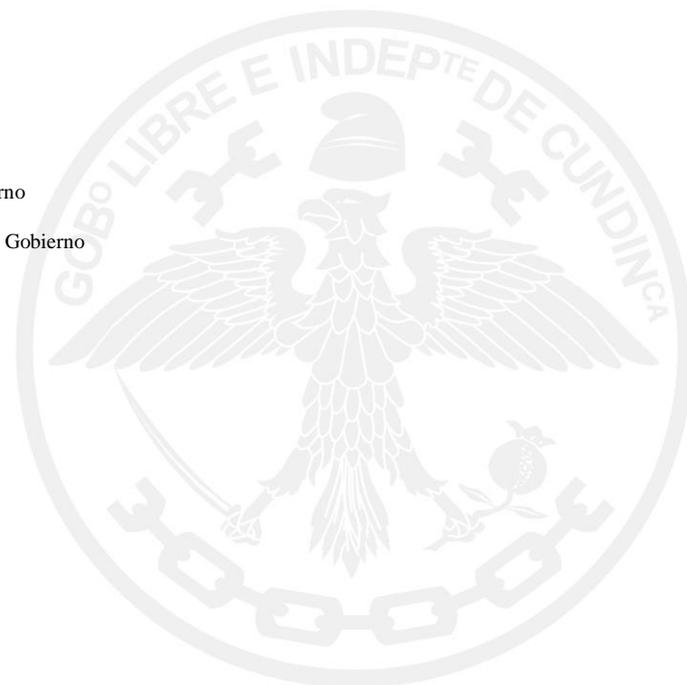
JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ

Secretario de Gobierno

Elaboró: Juan Manuel Gómez Guzmán. Contratista – Secretaria de Gobierno

Revisó Adrián Gutiérrez. Asesor - Secretaria de Gobierno

Aprobó: Miguel Barbosa, Director de Asuntos Municipales – Secretaria d Gobierno



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co